



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 060-2022-CM-MPCH

Santo Tomás, 16 de mayo de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:

POR CUANTO: en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 09 de fecha 16/05/2022, a convocatoria de la Srta. alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Tec. Nadia Liz Pallo Arotaipe y la asistencia de los señores regidores: Ing. Cesar Ccalluche Mendoza, Sr. Crimaldo Llanllaya Chacnama, Sra. Juliana Gavina Tancallo Huamani de Umaña, Prof. Víctor Massi Pacco, Sr. Nelson Chaco Huamani, Sra. Aurelia Silcahua Ninasivincha, Abg. Alipio Soncco Layme, Bach. Javier Carrillo Peña y el Tec. Santiago Ganoza Gutiérrez; visto el pedido presentado por la regidora Sra. Aurelia Silcahua Ninasivincha; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9° numeral 22) de la pre citada Ley, sobre atribuciones del Concejo Municipal, señala; Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización y en su artículo 10° numeral 2), sobre atribuciones y obligaciones de los regidores, señala; Formular pedidos y mociones de orden del día, así mismo el numeral 7) señala; Pedir los informes que estime necesarios para el ejercicio de su función a la administración municipal, los cuales deben ser atendidos en un plazo no mayor de 10 días calendario, bajo responsabilidad del gerente municipal, este último numeral fue incorporado por la Ley 31433, Ley que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867;

Que, en la estación de pedidos la regidora Sra. Aurelia Silcahua Ninasivincha a través del Pedido N° 014-2022-R-ASN-MPCH-C de fecha 13/05/2022, solicita para efectos de fiscalización, copia fedatada de las ordenes de servicio y actuados de los comprobantes de pago de lo siguiente:

Noviembre 2021

- Agramonte Enriquez Gonzalo (Comprobante de pago N° 10927 y 10928)

Diciembre 2021

- Carrillo Triviños Lissie (Comprobante de pago N° 11278, 11774, 12637 y 12769)
- Mantilla Cjuro Rely (Comprobante de pago N° 11546, 11694 Y 12740)
- Gaiméz Rodríguez Alan Ubaldo (Comprobante de pago N° 11276, 11701 Y 12738)
- Aroni Aragon Liz Anaith (Comprobante de pago N° 11467 Y 12711)
- Ancalla Rayan Yessica Magdaly (Comprobante de pago N° 11271 Y 12713)
- Sivincha Torres Wilbert (Comprobante de pago N° 11479 Y 11918)
- Aparicio Medigure Erika Yacine (Comprobante de pago N° 11638 Y 12720)
- Ugarte Tamayo Angie Betzaida (Comprobante de pago N° 11668 Y 12817)
- Vásquez Huamani José Luis (Comprobante de pago N° 12420 Y 12421)
- Sarca Cárdenas Leidy Patricia (Comprobante de pago N° 12694 Y 12636)

Enero 2022

- Huamani Giraldo Gabriela (Comprobante de pago N° 251 Y 381)

Que, mediante Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 09 de fecha 16/05/2022, la alcaldesa pone a consideración del pleno, los pedidos de la regidora Sra. Aurelia Silcahua Ninasivincha; la misma que fue sustentada en la estación orden del día; luego puesto a consideración del pleno, instancia que después de un amplio análisis, debate y finalmente decide tomar el acuerdo correspondiente;

Forjando el cambio



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

Entando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal de la provincia de Chumbivilcas, con la dispensa de trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR a la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** a través de la **OFICINA DE TESORERÍA**, entregar el pedido de información para efectos de fiscalización a la regidora Sra. Aurelia Silcahua Ninasivincha, lo siguiente: Copia fedatada de las ordenes de servicio y demás actuados de los comprobantes de pago de lo siguiente:

Noviembre 2021

- Agramonte Enriquez Gonzalo (Comprobante de pago N° 10927 y 10928)

Diciembre 2021

- Carrillo Triviños Lissie (Comprobante de pago N° 11278, 11774, 12637 y 12769)
- Mantilla Cjuro Rely (Comprobante de pago N° 11546, 11694 Y 12740)
- Gaiméz Rodríguez Alan Ubaldo (Comprobante de pago N° 11276, 11701 Y 12738)
- Aroní Aragon Liz Anaith (Comprobante de pago N° 11467 Y 12711)
- Ancalla Rayan Yessica Magdaly (Comprobante de pago N° 11271 Y 12713)
- Sivincha Torres Wilbert (Comprobante de pago N° 11479 Y 11918)
- Aparicio Medigure Erika Yacine (Comprobante de pago N° 11638 Y 12720)
- Ugarte Tamayo Angie Betzaida (Comprobante de pago N° 11668 Y 12817)
- Vásquez Huamani José Luis (Comprobante de pago N° 12420 Y 12421)
- Sarca Cárdenas Leidy Patricia (Comprobante de pago N° 12694 Y 12636)

Enero 2022

- Huamani Giraldo Gabriela (Comprobante de pago N° 251 Y 381)

ARTÍCULO SEGUNDO. – TRANSCRIBIR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Dirección General de Administración, Oficina de Tesorería, para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Cc.

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Dirección General de Administración.
- Oficina de Tesorería.
- Regidora Sra. Aurelia Silcahua Ninasivincha
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.
- NLPA/trp



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - CUSCO
Nady Liz Pallo Aratape
Alcaldesa

Forjando el cambio